



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA
ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

PROCESO DE CONSULTORIA CONTRATACION DIRECTA No. CDC-MQ-AZLD-001-2022
“DISEÑOS Y ESTUDIOS PARA LAS OBRAS PRIORIZADAS EN LAS PARROQUIAS CALACALI, COMITÉ DEL PUEBLO, COTOCOLLAO, GUALEA, PACTO Y POMASQUI AZLD”.

A los 06 días del mes de junio de 2022, comparece, por una parte, el señor Ingeniero Beker Ganan Suárez, Administrador del Contrato, como miembro de la COMISION DE RECEPCION DE CONSULTORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero Oswaldo Arcentales Mesías en calidad de CONSULTOR, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción definitiva, de conformidad a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según Proceso de consultoría contratación directa No. CDC-MQ-AZLD-001-2022, celebrado el 12 de abril de 2022, el Ingeniero Oswaldo Arcentales Mesías, se comprometió a ejecutar el contrato de consultoría de: “DISEÑOS Y ESTUDIOS PARA LAS OBRAS PRIORIZADAS EN LAS PARROQUIAS CALACALI, COMITÉ DEL PUEBLO, COTOCOLLAO, GUALEA, PACTO Y POMASQUI AZLD”, por el monto referencial de NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS (USA \$ 9.510,00), conforme a los términos de referencia, características y rubros detallados en la oferta técnico-económica, presupuesto y demás documentos, en el plazo de VEINTE Y UN días calendario (21), contados a partir del día siguiente, de la firma del contrato, de conformidad a la negociación realizada por las partes, según lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

1.02.- El valor total del contrato se cancelará, una vez recibidos los productos finales de la consultoría, debidamente aprobados por el Administrador del Contrato de la Administración Zonal la Delicia, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.04 de la cláusula sexta del presente contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0155-M, del 12 de abril de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Administrador del Contrato del proceso de consultoría No. CDC-MQ-AZLD-001-2022.

1.04.- En la cláusula décima segunda del presente contrato, numeral 12.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Administrador del Contrato de consultoría No. CDC-MQ-AZLD-001-2022.

1.05.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2020-01, del 13 de abril de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista adjudicado, que con fecha 13 de abril de 2022 se autoriza el inicio del proceso de consultoría No. CDC-MQ-AZLD-001-2022, de acuerdo a la cláusula octava del presente contrato, quedando como fecha de finalización de los trabajos de consultoría el 03 de mayo de 2022.

1.06.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-1958-E del 04 de mayo del 2022, el contratista del proceso de consultoría No. CDC-MQ-AZLD-001-2022, ingresa el informe de la consultoría, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.07.- El Administrador del Contrato, mediante informe No. DGT-UZF-2022-009 del 16 de mayo del 2022, hace conocer al contratista de la consultoría, las observaciones realizadas en los productos entregados para su respectiva corrección y posterior reingreso del mismo, como lo estipula el numeral 15.01 de la cláusula décima quinta del contrato, así como también se informa al contratista de la consultoría, que se le aplicara el numeral 10.01 de la cláusula décima del contrato.

1.08.- Con oficio No.GADDMQ-AZLD-2022-1295-O del 17 de mayo del 2022, la Administración Zonal a través del Administrador del Contrato, hace la devolución del informe técnico de la consultoría al contratista del mismo, en razón que existe varias observaciones que deben ser corregidas, una vez subsanadas las mismas, realice el reingreso del informe.

1.09.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2420-E del 30 de mayo del 2022, el contratista del proceso de consultoría No. CDC-MQ-AZLD-001-2022, realiza el reingreso del informe de consultoría, para su revisión, aprobación y pago respectivo, una vez que ha realizado las correcciones correspondientes y también ha completado la documentación requerida.

1.10.- Con fecha 06 de junio de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero Beker Ganan Suárez, ha presentado el informe único del proceso de consultoría contratación directa No. CDC-MQ-AZLD-001-2022.

1.11.- Los productos recibidos en el presente informe (8 informes) (un adicional de parte del consultor), de acuerdo al numeral 12 de los términos de referencia, son los que a continuación detallo:

- Sinopsis
- Antecedentes
- Objetivos y alcance de los trabajos
- Ubicación
- Estado actual del sitio
- Topografía
- Selección sitios de prueba
- Trabajos de campo y laboratorio
- Trabajos de laboratorio y gabinete
- Descripción del subsuelo
- Perfil grafico del subsuelo
- Resumen de resultados (análisis físico-mecánico-químico)
- Propiedades de los estratos
- Análisis químicos
- Elementos de la cimentación
- Consideraciones para determinar el esfuerzo admisible del suelo
- Cuadro de capacidades de carga

- Propiedades mecánicas de los suelos naturales 8
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Medio ambiente
- Bibliografía
- Programas computacionales
- Índice de tablas e ilustraciones

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, EL CONSULTOR ha ejecutado a satisfacción la consultoría y responde a las características y rubros detallados en la oferta técnico-económica, en los términos de referencia y en los documentos precontractuales requeridos en cada caso (8 frentes) (y el adicional entregado por el consultor).

El CONSULTOR ha cumplido las obligaciones contractuales un día después del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la consultoría de acuerdo al informe presentado por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la CONSULTORIA descrita el **CONSULTOR** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, establecidos en los términos de referencia. El consultor ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

- Ingeniero civil Director de Proyecto

CUARTA: INSPECCION DE LA CONSULTORIA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron el proyecto en la presente fecha y verificaron que los trabajos de consultoría han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias aparentes.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en los 8 frentes contratados y el adicional realizado por el consultor, en la presente consultoría:

TRABAJOS DE CAMPO Y MUESTRAS TOMADAS EN EL MISMO:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR (II ETAPA) BARRIO RESURRECCIÓN, PARROQUIA CALACALI AZLD		
1	3 Perforaciones de 7 m. de profundidad c/u. y ensayos SPT cada metro.	m	21
2	Ensayos de humedad natural, granulometría y lites de Atterberg de muestras representativas	u	7

2	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE AREA NO. 5, BARRIO PUERTAS DEL SOL, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD.		
1	3 Perforaciones dos de 10 m y una de 11.50 m. de profundidad c/u. y ensayos SPT cada metro.	m	31.5
2	Ensayos de humedad natural, granulometría y límites de Atterberg de muestras representativas	u	11
3	Obtención de muestra inalterada y ensayo de compresión triaxial	u	1
3	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL SEGUNDO PISO DE LA CONSEJERIA EN EL PARQUE SODIRO, UBICADO EN LA CALLE JOSE MARIA GUERRERO Y JUAN GARZON, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD		
1	3 Perforaciones de 10 m de profundidad c/u. y ensayos SPT cada metro.	m	30
2	Ensayos de humedad natural, granulometría y límites de Atterberg de muestras representativas	u	10
3	Obtención de muestra inalterada y ensayo de compresión triaxial	u	1
4	MEJORAMIENTO DE PARQUE BENALCÁZAR NORTE, UBICADO EN CALLE JACINTO DE EVIA, BARRIO QUITO NORTE, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD		
1	3 Perforaciones de 6 m de profundidad c/u. y ensayos SPT cada metro.	m	18
2	Ensayos de humedad natural, granulometría y límites de Atterberg de muestras representativas	u	6
3	Obtención de muestra inalterada y ensayo de compresión triaxial	global	1
5	REGENERACIÓN URBANA ACERAS DECORATIVAS EN EL BARRIO GUALEA CRUZ PARROQUIA GUALEA AZLD		
1	3 Perforaciones de 9 m de profundidad c/u. y ensayos SPT cada metro.	m	27
2	Ensayos de humedad natural, granulometría y límites de Atterberg de muestras representativas	u	9
3	Obtención de muestra inalterada y ensayo de compresión triaxial	u	2
6	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CRUZHUAICO PARROQUIA NONO AZLD		
1	3 Perforaciones, una de 10 m y dos de 11 m de profundidad c/u. y ensayos SPT cada metro.	m	32

2	Ensayos de humedad natural, granulometría y límites de Atterberg de muestras representativas	u	11
7	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE, BARRIO GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO AZLD		
1	3 Perforaciones de 7 m de profundidad c/u. y ensayos SPT cada metro.	m	21
2	Ensayos de humedad natural, granulometría y límites de Atterberg de muestras representativas	u	7
8	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO, BARRIO PUSUQUI CHICO BAJO, PARROQUIA POMASQUI AZLD		
1	3 Perforaciones de 13 m de profundidad c/u. y ensayos SPT cada metro.	m	39
2	Ensayos de humedad natural, granulometría y límites de Atterberg de muestras representativas	u	13
3	Obtención de muestra inalterada y ensayo de compresión triaxial	u	1
9	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS PASAJE 4 Y 5 BARRIO CARCELÉN BAJO, PARROQUIA CARCELÉN, AZLD.		
1	3 Perforaciones de 6, 8 Y 10 m de profundidad c/u. y ensayos SPT cada metro.	m	24
2	Ensayos de humedad natural, granulometría y límites de Atterberg de muestras representativas	u	8
3	Obtención de muestra inalterada y ensayo de compresión triaxial	u	1

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	2022-04-12
PLAZO :	21 días
ENTREGA DEL ANTICIPO:	
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	2022-05-03
PARALIZACIÓN DE LA CONSUL.:	
REINICIO DE LA CONSULTORIA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. CONTRAC. CONSULTORIA:	2022-05-04

El contratista de la consultoría, termina los trabajos un día después del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se aplicó el numeral 10.01 de la cláusula décima del contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la consultoría:	9,510.00
Informes de la consultoría de los 8 frentes:	9,510.00
Detalle de diferencia de la consultoría:	-
Valor de la obra ejecutado:	9,510.00
Reajuste de precios del anticipo:	-
SUB-TOTAL :	9,510.00
12% IVA	1,141.20
TOTAL	10,651.20
Anticipo	-
Multa, 1 día de retraso en la entrega de los productos:	9.51
TOTAL A LIQUIDAR:	10,641.69

SON: DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON 69/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la LOSNCP, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo a lo que indica CAPITULO VII de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 82.- Sistema de Reajuste de la LOSNCP, que textualmente cita: Los contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes o de prestación de servicios, a que se refiere esta ley, cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, se sujetarán al sistema de reajuste de precios de conformidad con lo previsto en el Reglamento de esta ley. Serán también reajustables los contratos de consultoría que se suscribieran bajo cualquier modalidad.

Al tratarse de una consultoría, cuya forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios, el presente proceso NO contempla reajuste de precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONSULTOR procede a la entrega DEFINITIVA de los productos de la consultoría ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA (Administrador del Contrato), recibe definitivamente la referida consultoría, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONSULTOR es el responsable de todos los informes definitivos presentados a la Administración Zonal la Delicia, los cuales serán utilizados para el diseño de los diferentes proyectos de contratación pública. Y se solicitará aclaraciones en cualquier momento en el

caso de requerirlos.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de consultoría
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la consultoría y solicita la recepción de la misma.
- Informe del Administrador del Contrato
- (8 Informes completos), (un informe adicional elaborado por el consultor)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**



FECHADO ELECTRONICAMENTE 2022
**BEKER RIGOBERTO
GANAN SUÁREZ**

Ing. Beker Ganan Suárez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



FECHADO ELECTRONICAMENTE 2022
**OSWALDO FRANCISCO
ARCENTALES MESIAS**

Ing. Oswaldo Arcentales Mesías
CONTRATISTA DE LA CONSULTORIA